



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Oficina Distrital de Justicia de Paz

Resolución Administrativa n° 012-2011-ODAJUP-CSJCA-PJ

Cajamarca, 11 de marzo del 2011.

El Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

VISTOS:

La Ley n° 28545, Ley que regula la elección de los Jueces de Paz;

La Resolución Administrativa n°. 79-2010-P-CSJCA-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia,

La Carta de renuncia remitida por el Juez de Paz del Caserío de Yanacancha, distrito de Chumuch, provincia de Celendín y departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa n°. 79-2010-P-CSJCA-PJ; se designó como Juez de Paz del Caserío de Yanacancha, distrito de Chumuch, provincia de Celendín y departamento de Cajamarca, al señor Napoleón Rodríguez Tejada.

Que, con fecha 22 de febrero del presente año, en el Juzgado Civil de la provincia de Celendín recibieron la carta de renuncia remitida por el Juez de Paz del Caserío de Yanacancha, distrito de Chumuch, provincia de Celendín y departamento de Cajamarca, donde hace de conocimiento que no podrá seguir desempeñando el cargo de Juez de Paz, a partir del primero de marzo del presente año por motivos laborales y además no residirá en dicho caserío, razón que le impide poder seguir ejerciendo las funciones encomendadas que requiere el mencionado cargo, por lo tanto pone a disposición su cargo como Juez de Paz; y siendo

su petición procedente, se debe designar como Juez de Paz del Juzgado en mención al Primer Accesitario.

En consecuencia, según lo dispuesto por el artículo 90 incisos 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al cargo de Juez de Paz del Caserío de Yanacancha, distrito de Chumuch, provincia de Celendín y departamento de Cajamarca, formulada por Napoleón Rodríguez Tejada a partir del primero de marzo del año dos mil once; debiendo hacer entrega del cargo de todo lo que está dejando, tanto de bienes patrimoniales, expedientes y cualquier otro bien o documento a su cargo. Dándoles las gracias por sus labores prestadas

SEGUNDO.- DESIGNAR al Primer Accesitario como Juez de Paz del Caserío de Yanacancha, distrito de Chumuch, provincia de Celendín y departamento de Cajamarca, el señor MAGNO ISRAEL DELGADO MARIN, a partir de esa fecha.

TERCERO.- EXPÍDASE el título correspondiente.

CUARTO.- PÓNGASE la presente en conocimiento de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, del Juez Decano, del Diario Judicial "La República" para su publicación y de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

LUIS AMÍLCAR RUIZ VIGO
PRESIDENTE (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA